Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva - Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-049-2024 29 de febrero de 2024

Señora **Hazel Torres Hernández** Alcaldesa Municipalidad de Desamparados

Señor **Manuel Gutiérrez Jiménez** Ingeniero Proceso Área de Infraestructura Municipalidad de Desamparados

Señor Orlando Marín Fallas .Jefe Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción **CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo Nº 049-02-2024, de la Sesión Extraordinaria Nº 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0290-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de obras de protección fluvial en Urbanización Pablo Presbere y Condominio Montecarlo, río Cañas, San Rafael Abajo, Desamparados", Legalidad Nº 033-2024 y Certificación Nº URF-CERT-021-2024.

Segundo: Los días 16 y 17 de setiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el cantón de Desamparados, lo que provocó diversas afectaciones en las áreas urbanas ubicadas a

> Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 847 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica E-mail: legal@cne.go.cr / http://www.cne.go.cr





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva - Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-049-2024 29 de febrero de 2024

lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el sector de Urbanización Pablo Presbere y Condominio Montecarlo, los desbordamientos de esos días obedecen a la generación de eventos extremos de precipitación que excedieron el periodo de retorno del río Cañas, modificando severamente la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados, además las alteraciones en la dinámica fluvial de río Cañas, a la altura de la Urbanización Pablo Presbere y Condominio Montecarlo, produjeron severos empujes del río, los cuales provocaron el colapso de muros, por lo que se hace necesario proteger la margen derecha del río Cañas a la altura de la Urbanización Pablo Presbere y Condominio Montecarlo tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de socavación.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo Nº 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO Nº 049-02-2024

- 1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de obras de protección fluvial en Urbanización Pablo Presbere y Condominio Montecarlo, río Cañas, San Rafael Abajo, Desamparados".
- 2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados, Área de Infraestructura.
- 3. Que mediante certificación N° URF-CERT-021-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de \$\psi693,308,647.21\$ (seiscientos noventa y tres millones trescientos ocho mil seiscientos cuarenta y siete colones con 21/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 "Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el "Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)", suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)", por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 847 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica E-mail: legal@cne.go.cr / http://www.cne.go.cr





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Junta Directiva - Comunicado de Acuerdo

CNE-JD-CA-049-2024 29 de febrero de 2024

4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas Junta Directiva CNE.

cc.Archivo

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias San José, Pavas, Frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel: 2210-2828, ext. 847 Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica E-mail: legal@cne.go.cr / http://www.cne.go.cr

